

PROYECTO DE DECLARACION

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Expresar su beneplácito por la conmemoración de la celebración del 40 aniversario de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile suscripto el 29 de noviembre de 1984, que significó no solo la resolución del conflicto por la soberanía de las islas ubicadas al sur del canal Beagle, sino también un hito para resolver pacíficamente una disputa territorial y sentó las bases para relaciones bilaterales más beneficiosas tanto en el fortalecimiento regional, desarrollo económico e integración física de ambos países.

Y asimismo que vería con agrado que ambos mandatarios Gabriel Boric y Javier Milei pudieran reunirse el 29 de noviembre del corriente para conmemorar esta fecha que signifique un abrazo fraternal entre los pueblos chileno y argentino.

Marcela Campagnoli

Emilio Monzó

Margarita Stolbizer

Natalia Sarapura

Anibal Tortoriello

Alejandro Finocchiaro

Karina Banfi

Ricardo López Murphy

Paula Oliveto

Mónica Frade

Maximiliano Ferraro

Juan Manuel López

Victoria Borrego

Julio Cobos

Pablo Cervi

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El conflicto del Canal Beagle es un episodio histórico que marcó profundamente las relaciones entre Argentina y Chile. Este conflicto territorial, centrado en la soberanía de las islas ubicadas al sur del canal Beagle, al este del meridiano del cabo de Hornos y sus espacios marítimos adyacentes, se desarrolló durante gran parte del siglo XX.

Los primeros antecedentes del conflicto datan de 1888, siete años después de la firma del Tratado de Límites. A pesar del pequeño tamaño de las islas, su valor estratégico entre los océanos Atlántico y Pacífico generó tensiones entre ambos estados sudamericanos, ya por su ubicación geográfica, implicaba una disputa entre los intereses geopolíticos contrapuestos de ambas naciones.

El centro del litigio fue la soberanía de las islas de Lennox, Picton y Nueva, en función de la importancia económica de sus aguas y fondos marinos y de la proyección continental hacia la Antártida. El conflicto escaló durante el siglo XX, con Argentina y Chile disputándose la soberanía de las islas y los derechos oceánicos generados por ellas.

El Tratado de Límites de 1881 establecía la frontera entre Argentina y Chile, pero no especificaba claramente a quién pertenecían las islas ubicadas en el Canal de Beagle. Esto llevó a interpretaciones contradictorias por parte de ambos países, dando origen al conflicto.

A pesar de las crecientes tensiones, ambos países intentaron resolver la disputa de manera pacífica. En 1971, los presidentes Salvador Allende de Chile y Alejandro Agustín Lanusse de Argentina firmaron un Compromiso de Arbitraje, sometiéndose al arbitraje de la Reina Isabel II de Inglaterra.

En 1977 se dio a conocer el Laudo Arbitral, que otorgó derechos de navegación en el canal a ambos países, quedando Chile con la mayor parte de las islas y los derechos oceánicos. Sin embargo, el gobierno argentino declaró el fallo «insubsanablemente nulo», ordenando movimiento de tropas en la zona en conflicto, a lo que Chile respondió con similares preparativos de guerra, el gobierno argentino reactivó sus reclamaciones hasta el cabo de Hornos, incluyendo en la disputa a parte de las islas Wollaston y de las islas Hermite.

El 22 de diciembre de 1978, la Junta Militar argentina ordenó la Operación Soberanía: invasión de las islas en disputa. Sin embargo, se retractó de su ejecución cuando el choque de la Escuadra de Chile y la Flota de Mar argentina era inminente.

En 1978, el gobierno argentino solicitó la mediación del Papa Juan Pablo II, que quedó oficializada por medio del Acta de Montevideo, firmada el 8 de enero de 1979.

El conflicto del Beagle se vio afectado por la Guerra de las Malvinas en 1982, que implicó a Argentina y Reino Unido. Este evento internacional aumentó la tensión en la región y complicó aún más las negociaciones entre Argentina y Chile.

En 1982, durante la dictadura militar de Augusto Pinochet en Chile, la situación se volvió aún más tensa. El régimen de Pinochet se mostró reacio a ceder en las negociaciones y mantuvo una postura beligerante.

Como resultado de esta mediación papal, en 1984 ambos países firmaron el Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina, el cual otorgó derechos de navegación a los dos países, la mayor parte de las islas a Chile y la mayor parte del territorio marítimo a Argentina.

En 1984, el gobierno del presidente Raúl Alfonsín realizó una consulta popular no vinculante sobre el Tratado de Paz y Amistad. La mayoría de los argentinos apoyó el tratado, lo que contribuyó a su posterior ratificación.

Finalmente, el 29 de noviembre de 1984, Argentina y Chile firmaron el Tratado de Paz y Amistad en el Vaticano. Este tratado resolvió el conflicto, reconociendo la frontera trazada por el laudo arbitral en el canal Beagle otorgando las islas en la mitad norte del canal a la Argentina, y las islas en la mitad sur a Chile. Pero no solo ello sino que este Tratado marcó el comienzo de una nueva era de cooperación y amistad entre ambos países.

Con la firma del tratado los estados se comprometen a respetar la obligación de solucionar siempre todas sus controversias por medios pacíficos y de no recurrir jamás a la amenaza o al uso de la fuerza en sus relaciones mutuas e intensificar la cooperación económica y la integración física de sus ambos países.

Gracias a él ambos países trabajan de manera coordinada y mancomunada ratificando una vez más la inquebrantable unión y hermandad que debe prevalecer en la región.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de Declaración.

Marcela Campagnoli

Emilio Monzó

Margarita Stolbizer

Natalia Sarapura

Anibal Tortoriello

Alejandro Finocchiaro

Karina Banfi

Ricardo López Murphy

Paula Oliveto

Mónica Frade

Maximiliano Ferraro

Juan Manuel López

Victoria Borrego

Julio Cobos

Pablo Cervi